

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

259 LUGO

Edicto.

Francisco Julian Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001905 /2009, por auto de dieciocho de diciembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso Voluntario, Abreviado al deudor Red Industrial de Ferrallas Colaboradoras Ferrosnet, Sociedad Limitada B27313030, Polígono Industrial de Guitiriz, 22, con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Guitiriz.

2º.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de los concursados ha quedado sometida a la intervención de la administración concursal, siendo nombrado administrador único el economista Carlos Figueroa Dorrego, Marina Española, 22, 7.º Izquierda Lugo.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 18 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090095016-1